q.e hacer, y nos hallariamos con este considera
ble adelanto, q.e lo considera por mas util. y comb.te
q.e lo que esta Villa determina; por cuios fundados
motivos, no ha querido dejar de representarlos
de nuebo a esta V.a para q.e delivere y acuerde
conforme a ellos si lo tiene a bien para q.e despues
no esten pesarosos de las resultas que se per
suade, y porq.e desea como siempre q.e estos
vecinos tengan menos costeos, y se les alivie
en sus contribuciones, q.e han sido muchas p.a
no aver sido arregladas las disposiciones del A
zud en los años pasados; y como el Señor Ex
pon.te ha visto q.e la Villa no lleva a efecto su pri
mer acuerdo, y considera perjudicial al comun
la nueba obra por los motivos q.e ha dho. y exp.to
en q.e se conformarian sin duda los Maestros
y aun el q.e han elejido, porq.e de qualquier mo
do tiene sus Jornales seguros; encargaria
su conciencia si protejiese el Señor Expon.te dho
acuerdo pero no es su animo, ni lo ha sido per
turbarlo ni querer se perjudiq.e el comun, sobre
lo qual negandose a dar su dictamen. p.a q.e se
haga dha obra, protesta q.e sus resultas y per
juicios q.e por ella se causen no sean de su q.ta
y si del cargo de quien haya lugar, y para su
resguardo, y q.e conste donde le competa lo pide por tes
timonio con ynsercion de esta propuesta, y prov.cia
que se tome q.e lo firmo por ante mi el pre
sente Ess.no pp.co y del Numero y Aiunta